



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
9 de abril de 2009  
Español  
Original: inglés

### Adopción de medidas

---

## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

### Junta Ejecutiva

#### Período de sesiones anual de 2009

8 a 10 de junio de 2009

Tema 6 a) del programa provisional\*

## Proyecto de documento del programa para el país\*\*

### Montenegro

#### *Resumen*

El proyecto de documento sobre el programa de Montenegro se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 1.500.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 1.500.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2010 y 2011.

---

\* E/ICEF/2009/8.

\*\* De conformidad con la decisión 2006/19 (E/ICEF/2006/5/Rev.1) de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará en el sitio web del UNICEF, junto con la matriz de resultados, a más tardar seis semanas después de que la Junta Ejecutiva lo examine en su período de sesiones. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo durante su segundo período ordinario de sesiones de 2009.



## Datos estadísticos básicos\*

(Corresponden a 2007 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años, en millones) . . . . .	0,1
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos) . . . . .	10
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves, 2005) . . . . .	3
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, 2001) . . . . .	23
Matriculación o asistencia en enseñanza primaria (porcentaje neto de niños/niñas, 2005) . . . . .	98/97 <sup>a</sup>
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 2005) . . . . .	97 <sup>a</sup>
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2006) . . . . .	98
Utilización de instalaciones sanitarias mejoradas (porcentaje, 2005) . . . . .	91
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje, 15-49 años) . . . . .	--
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 2005) . . . . .	10
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.) . . . . .	4 730
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje) . . . . .	92
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje) . . . . .	90

\* Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltense el sitio [www.unicef.org](http://www.unicef.org).

<sup>a</sup> Datos de encuestas.

## Resumen de la situación de los niños y las mujeres

1. La independencia de Montenegro de la Unión Estatal de Serbia y Montenegro, declarada en 2006, y los posteriores procesos dobles de organización nacional y acceso planificado a la Unión Europea (UE), sigue teniendo importantes repercusiones en la situación de las mujeres y los niños. El país ha emprendido un ambicioso programa de reforma legal y judicial.

2. La nueva Constitución garantiza la primacía de las obligaciones jurídicas internacionales, incluidas la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ambas ratificadas en octubre de 2006. Como país de ingresos medianos altos de los Balcanes occidentales, multiétnico, geopolíticamente estable y en vías de cumplir la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se encuentra en una sólida posición para crear condiciones óptimas para el desarrollo humano y la seguridad.

3. Las disparidades siguen representando un obstáculo para la materialización de los derechos del niño: alrededor del 11,3% de la población vive en la pobreza absoluta, y en los hogares romaníes la incidencia de la pobreza es casi cinco veces más alta (Banco Mundial, Oficina de Estadística de Montenegro, 2008). El norte es tres veces más pobre que las zonas central y austral.

4. La población romaní sufre los efectos de las disparidades en varias esferas. Los estudios realizados por el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2008 ponen de relieve la no inscripción de los romaníes en los registros civiles, lo que pone en riesgo su

capacidad para acceder a los servicios básicos y materializar sus derechos: casi el 40%, con casi igual número de varones y mujeres, no tiene la documentación legal apropiada.

5. El analfabetismo generalizado de los romaníes, estimado en un 80% (Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza, 2003), es la causa principal de su exclusión y marginación social. Menos de la tercera parte de los niños romaníes asisten a la escuela primaria; la deserción escolar es alta, en especial entre las niñas, y menos del 5% de los niños tienen acceso a los jardines de infantes. Mientras la tasa nacional de mortalidad de los menores de cinco años de edad es de 10 muertes por cada mil nacidos vivos, para la población romaní es cuatro veces más alta. Esta situación puede dificultar el cumplimiento del Objetivo 4.

6. La investigación de base, financiada por el Organismo Irlandés de Ayuda, sobre los adolescentes de la población romaní desplazada de Kosovo expuestos a mayor riesgo (MARA) revelaron bajos niveles de conocimiento sobre el VIH/SIDA; evidencia de comportamiento de alto riesgo de los varones; y bajos niveles de educación formal, especialmente entre las niñas (casi la mitad de las encuestadas nunca se matriculó en la escuela).

7. Con respecto a la protección de las minorías y la promoción de la igualdad de género, se requiere una atención importante, de manera que el desarrollo socioeconómico pueda apoyar la eliminación de las disparidades en lugar de contribuir a su aumento.

8. Se han registrado importantes avances en las políticas que promueven la educación inclusiva, pero se requiere prestar especial atención a la buena crianza de los hijos y a las actitudes hacia los niños con discapacidades, así como al desarrollo de un amplio conjunto de servicios alternativos para los niños que carecen de cuidado parental y para los niños con discapacidades. Lo que afecta la salud y el bienestar de todos los niños es que sólo el 19% de las madres alimenta a sus hijos, en los primeros seis meses, exclusivamente dándoles el pecho, y menos de una de cuatro madres los amamanta dentro de la primera hora de vida (MICS 3).

9. Hay otras cuestiones relativas a la protección de los niños que requieren atención. La tasa per cápita de internación de los niños en instituciones está entre las más altas de Europa y Asia central. De acuerdo con la tercera y más reciente encuesta de indicadores múltiples (MICS 3), realizada en 2007, más del 60% de los niños (63,5% varones y 49% mujeres) son objeto de alguna forma de castigo psicológico o físico en la familia. Y en la escuela alrededor del 48% de los niños encuestados (51% muchachos y 49% muchachas) son víctimas de matonismo (UNICEF, 2006).

10. El Gobierno de Montenegro ha emprendido la reforma del sector judicial. De acuerdo con las estadísticas oficiales, el número de niños en conflicto con la ley está aumentando, lo que demuestra la necesidad de crear un ambiente de protección para todos los niños.

11. De acuerdo con la Estrategia del Gobierno, de desarrollo social y bienestar del niño en Montenegro, 2008-2012, el sistema de protección social existente no cumple en todos sus elementos con las obligaciones internacionales contraídas por el país. No se ha desarrollado una red de servicios y el sistema está centrado en los beneficios financieros y la residencia en instituciones.

12. Es necesario poner más énfasis en las cuestiones de género. La violencia en el hogar y las actitudes con respecto a la violencia basada en el género, en particular, son motivo de preocupación y actúan como espejo para una sociedad patriarcal. Casi el 11% de las mujeres perciben que la violencia hacia ellas es aceptable (MICS 3), mientras que la respuesta institucional para proteger a las víctimas es incompleta. Un acontecimiento positivo fue la Ley sobre Igualdad de Género, que entró en vigor en agosto de 2007. Esta ley, por primera vez en la historia legislativa de Montenegro, promueve la igualdad de género como valor fundamental del sistema jurídico y establece una prohibición contra la discriminación basada en el sexo. Sin embargo, en la ley no se aborda claramente el principio de igualdad del salario. Actualmente, de un total de 81 parlamentarios nueve son mujeres, y hay pocas destacadas en puestos directivos superiores del Gobierno.

13. Los progresos logrados para mejorar la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones siguen siendo bastante limitados debido a una administración estatal predominantemente centralizada y a la insuficiencia de los canales de comunicación entre los niveles central y local. La descentralización, así como también su total democratización y el sistema de responsabilidad por la rendición de cuentas siguen siendo un desafío para el futuro.

14. A medida que Montenegro fue definiendo su presencia, regional y mundialmente, como Estado soberano, proliferaron leyes, estrategias y documentos de política a nivel nacional y local, lo que a su vez influyó en la naturaleza y ritmo del proceso de reforma. Pese al progreso constante, quedan lagunas entre los marcos y la aplicación, incluso en los sectores judicial y social, en los que se necesita acelerar los esfuerzos. Montenegro todavía necesita tiempo y apoyo para consolidar sus sistemas, fortalecer la capacidad de la administración pública local y nacional y completar el desarrollo de la infraestructura estadística necesaria para controlar la situación de todas las niñas y los niños, en particular de los más vulnerables.

## **Principales resultados y experiencia adquirida del programa de cooperación anterior, 2007-2009**

### **Principales resultados logrados**

15. El programa para el país se cumplió durante un período crítico, cuando el país estaba echando las bases jurídicas de un Estado europeo moderno. El programa ha apoyado la redacción de una serie de documentos de índole jurídica y de política, contribuyendo a la elaboración de un marco jurídico general en creciente consonancia con las normas internacionales. El programa contribuyó a la redacción de la Constitución, que ahora garantiza la protección de los niños contra la explotación o el abuso psicológico, físico, económico y de otro tipo. La Ley de la Familia de 2007, desarrollada con el apoyo del UNICEF y Save the Children UK, está en total armonía con la Convención sobre los Derechos del Niño.

16. La firme colaboración con la Secretaría para la Integración Europea y los Ministerios clave de Salud, Trabajo y Bienestar Social, facilitó la inclusión de un subcapítulo sobre los derechos del niño en la sección “Criterios políticos” del Programa Nacional de Integración a la UE, 2008-2012. Esto señala un avance importante en las actividades del programa para colocar a los niños en el centro del proceso de adhesión.

17. La publicación de la encuesta de indicadores múltiples (MICS 3) en 2007 anunció el comienzo de un movimiento para reunir un conjunto de pruebas sobre los niños para la adopción de políticas basadas en los derechos. Esto condujo a importantes debates de políticas y públicas sobre una serie de cuestiones, incluidas las prácticas de crianza de los hijos, la discapacidad, los derechos de las minorías y la violencia contra los niños y las mujeres. En noviembre de 2008 el Gobierno presentó al Comité de los Derechos del Niño su primer informe como país independiente. El programa para el país proporcionó información y orientación especializada sobre el proceso de evolución del Gobierno, así como informes alternativos, y ayudó a facilitar las consultas con niños y jóvenes para estos últimos.

18. Uno de los logros fundamentales ha sido la inclusión del sistema de justicia de menores en la reforma jurídica general. Basado en un proyecto anterior financiado por el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional, “Children’s Chance for Change”, el programa para el país desempeñó una función transformadora de actitudes y prácticas y ayudó a impulsar la creación de alternativas legislativas y operacionales para los niños en peligro o en conflicto con la ley. Como resultado, la primera subvención de la UE para el Instrumento de ayuda a la preadhesión otorgada en Montenegro se destinó a los niños, y apoya una asociación entre el UNICEF, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social y otras partes interesadas para aplicar un programa de reforma del sistema de justicia de menores.

19. Las conclusiones de la investigación de base sobre los adolescentes romaníes de la población desplazada de Kosovo expuestos a mayor riesgo permitieron al Gobierno integrar a dichos adolescentes en la nueva estrategia nacional sobre el VIH (2010-2015) y acelerar la introducción de normas sobre servicios de salud accesibles, centradas en esos adolescentes. El proceso de emprender la investigación contribuyó por sí mismo a reforzar la capacidad de los funcionarios del sector de salud pública, y ha cosechado importantes lecciones sobre la participación de las poblaciones objetivo en el análisis de conclusiones y en la generación de soluciones.

### **Experiencia adquirida**

20. La aplicación del Programa de reforma política reveló la importancia de enfocar el desarrollo del nuevo marco jurídico a través de una lente centrada en el niño. Esto ha echado las bases para que el programa desempeñe una función de acompañamiento y normativa a medida que Montenegro completa el proceso de armonizar las leyes y políticas existentes y nuevas con la Convención sobre los Derechos del Niño, con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y con *Acquis Communautaire* de la UE. A nivel programático, una evaluación del apoyo del programa para el país a la justicia de menores, realizada como parte de la evaluación temática multinacional iniciada por la Oficina Regional del UNICEF para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes y publicada en abril de 2007, reveló la importancia de centrar más la atención en la prevención y el fortalecimiento de los vínculos entre la protección social y la justicia. Estas estrategias continuarán aplicándose en el nuevo programa.

21. Aunque la existencia de leyes y estrategias es un primer paso importante, los resultados sostenibles para los niños sólo se materializarán si su aplicación tiene el apoyo adecuado de recursos humanos y financieros. La cuestión de los recursos

humanos y de su capacidad para aplicar el ambicioso programa de reforma ha pasado a primer plano, en especial en relación con la construcción de un legado para los niños. Será importante invertir cuanto antes en el desarrollo de la capacidad en materia de derechos del niño, en esferas tales como la estadística, la asistencia social, la enseñanza, la primera infancia, la psicología infantil, la psiquiatría infantil, los derechos del niño y la legislación de menores.

22. La prueba piloto en Montenegro ha demostrado ser una estrategia exitosa para el programa. Esto se documentó en el caso del desarrollo, en una municipalidad, de la primera guardería para niños con discapacidad, y su éxito hizo que el Gobierno se comprometiera a aumentar el número de guarderías en todo Montenegro, cuya construcción se encuentra en marcha en varias municipalidades. El nuevo contexto requiere que el programa de cooperación continúe facilitando el acceso a buenas prácticas, formule modelos para nuevos enfoques y forje asociaciones con órganos nacionales e internacionales especializados. A fin de apoyar tanto el fortalecimiento de la capacidad nacional como las reformas gubernamentales, el programa ha dado prioridad a la incorporación de conocimientos técnicos de alta calidad, incluidas personas e instituciones de la región y las que tienen conocimiento de ella, de manera sostenida. Esto ha tenido una influencia positiva en los resultados logrados en materia de reforma de la justicia de menores y en las primeras etapas del tratamiento sustitutivo de las instituciones.

## Programa del país, 2010-2011

### Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Protección e inclusión social del niño	450	900	1 350
Derechos del niño, políticas y planificación	800	500	1 300
Costos intersectoriales	250	100	350
<b>Total</b>	<b>1 500</b>	<b>1 500</b>	<b>3 000</b>

### Proceso de preparación del programa

23. Aunque este programa para el país comprende dos años para estar en armonía con el ciclo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sus componentes difieren en sustancia y alcance de los del programa anterior. Los componentes están basados en las esferas prioritarias identificadas en el examen de mediano plazo del programa de cooperación anterior, conducido por el Gobierno. El enfoque estratégico proviene de los extensos debates sobre la contribución singular que puede hacer el UNICEF a la luz de la independencia del país, las prioridades nacionales y la categoría de país de ingresos medios. El 9 de febrero de 2009 se celebró una Reunión de Estrategia con el Gobierno y asociados de las Naciones Unidas. También se realizaron amplias consultas con la comunidad internacional, partes interesadas del ámbito local y la sociedad civil.

### Objetivos, principales resultados y estrategias

24. El objetivo general es apoyar los esfuerzos nacionales tendientes a asegurar que los niños y las mujeres, particularmente los que necesitan protección especial, viven en la pobreza y están socialmente excluidos, gocen y ejerciten sus derechos.

25. Basadas en los principios de la Declaración del Milenio, las reformas actuales en los sectores sociales se aprovecharán para crear en Montenegro un “código de valores para los niños” perdurable, de manera que todas las niñas y los niños crezcan sanos, instruidos, protegidos y capaces de desarrollar todo su potencial. Con este fin, el programa para el país creará asociaciones, desarrollará capacidades, garantizará el compromiso y facilitará soluciones convalidadas que apoyen eficazmente al Gobierno y a la sociedad civil en sus esfuerzos por mejorar la condición de todos los niños y las niñas.

26. El programa contribuirá a lograr los siguientes resultados clave: a) mejoramiento, por lo menos en un 10%, de la relación entre niños internados en instituciones y los que reciben atención en la familia o la comunidad; b) aumento de un 30% en el número de menores delincuentes que son derivados a la internación no punitiva y a servicios de protección; c) información oportuna sobre prácticas perjudiciales para las mujeres y los niños; d) control e información de alta calidad sobre los derechos de niños y mujeres, y difusión regular y amplia de información sobre la situación de los niños y sobre disparidades y exclusión; y e) aumento de las inversiones para los niños en situación de riesgo o socialmente excluidos.

27. El programa para el país comprende dos componentes que se refuerzan mutuamente: **la protección e inclusión social del niño; y los derechos del niño, las políticas y la planificación.** Estos reflejan la contribución singular que puede hacer el programa apoyando al Gobierno y a las instituciones para completar el programa de reforma del sistema de atención del niño y aplicar el marco jurídico para los niños a niveles central y local; invertir en la inclusión y protección de los grupos más vulnerables y marginados; reforzar la capacidad de planificación, la supervisión de los derechos del niño y la preparación de presupuestos; crear un marco para un legado sostenible de derechos del niño; y facilitar una perspectiva de los derechos del niño en la aplicación de los Criterios de Copenhague para el ingreso a la Unión Europea.

28. La comunicación para el desarrollo será una estrategia clave para la sostenibilidad en todo el programa. Puesto que Montenegro es un país propenso a los terremotos, el programa continuará asignando a la preparación para esos casos el carácter de prioridad estratégica.

### Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD

29. Las prioridades del programa para el país corresponden muy estrechamente al subcapítulo sobre derechos de los niños del Programa Nacional de Integración a la Unión Europea, 2008-2012, que comprende todas las leyes y estrategias desarrolladas por el Gobierno. El capítulo relativo a los derechos de los niños da prioridad a la justicia para los niños, el niño y la protección social, el desarrollo en la primera infancia y la supervisión y evaluación. El programa está alineado con muchas estrategias nacionales, incluidas la estrategia de Reforma Judicial, la Estrategia para el Desarrollo Social y el Bienestar del Niño 2008-2012, las estrategias y planes de acción relativos a la población romaní y la estrategia

nacional sobre educación inclusiva y la estrategia sobre las personas con discapacidades.

30. Montenegro no tiene un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y desarrollará un marco estratégico de coherencia con la Organización. El programa contribuirá a lograr prioridades más amplias de programación conjunta con las Naciones Unidas para enfrentar la violencia basada en el género y el VIH/SIDA y para promover la inclusión social, centrando la atención en los grupos de población romaní, ashkalí y egipcia y basándose en la investigación empírica sobre los adolescentes de la población romaní que expuestos a mayor riesgo.

### **Relación del programa con las prioridades internacionales**

31. La Declaración del Milenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las prioridades del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF 2009-2013 están integrados en el programa para el país, con un fuerte enfoque en la protección del niño, la igualdad de género y la inclusión social. Las poblaciones prioritarias son reflejo de las que se señalan en los pactos mundiales e incluyen a los niños que viven en la pobreza, los niños de grupos minoritarios, los niños sin atención parental, las mujeres y los niños expuestos a riesgos o están sujetos a prácticas perjudiciales y los niños con discapacidades.

32. Los esfuerzos destinados a fortalecer la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley, de conformidad con las normas internacionales y algunos criterios sobre la composición de la UE brindan la oportunidad de abordar las desigualdades persistentes basadas en el género, los antecedentes y el origen y fomentar la participación activa y la inclusión social de todos los niños y jóvenes.

33. Las esferas en las que se concentra el programa, incluidas la justicia de menores, la reforma del sistema de atención infantil, la inclusión social de los romaníes y los niños y jóvenes vulnerables, el desarrollo de recursos humanos y la reforma jurídica son especialmente pertinentes para apoyar al Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la presentación de informes al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La participación de los niños y los jóvenes en el cumplimiento de las metas y los objetivos del programa fortalecerá el incentivo del programa sobre la sostenibilidad ambiental, la calidad educacional, los derechos de las minoría y al empleo, la igualdad de género, la prevención del VIH y la prevención de la violencia, el maltrato y el abandono.

### **Componentes del programa**

#### **Protección e inclusión social del niño**

34. Este componente del programa tiene por objeto llenar los vacíos existentes en la conclusión y aplicación del programa de reforma del sistema de atención infantil y asegurar una mayor inversión y adopción de medidas para la inclusión y protección de los niños y las niñas más vulnerables y marginados, incluidos los romaníes, los refugiados, los niños con discapacidad, los que viven en la pobreza, los que están en conflicto con la ley, los carentes de atención parental, los expuestos a riesgo y los que son víctimas de la violencia, el maltrato y el abandono.

35. La **reforma del sistema de atención infantil** incluye los siguientes resultados esperados: a) un aumento de por lo menos el 25% en la proporción de niños y familias con acceso a programas preventivos e inclusivos en los sistemas de asistencia social, salud y educación; b) un aumento de por lo menos el 10% de niños y niñas que tienen acceso a alternativas de la internación en instituciones basadas en la familia y la comunidad; y c) mayor apoyo a las familias biológicas para la prevención de la separación y el cuidado formal del niño, en línea con las normas internacionales. Esto se logrará principalmente mediante la transformación de las instituciones de internación y el desarrollo de la capacidad local para proporcionar apoyo familiar que tenga en cuenta el género y servicios sustitutivos de la familia.

36. El programa permitirá al Gobierno controlar mejor la aplicación de las normas internacionalmente convenidas en las salas de maternidad, incluso con respecto a la lactancia materna, lo que se enlazará con una estrategia general sobre prevención del abandono y con innovaciones para la atención parental, incluida la promoción de la función de los padres mediante la comunicación creativa para estrategias de desarrollo.

37. El programa respaldará la revisión de la Ley de Protección Social, el desarrollo y aplicación de una estrategia sobre guarda de niños; y, con el apoyo técnico de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una actualización del marco jurídico sobre salud mental y la incorporación de un código sobre sucedáneos de la leche materna. El objetivo es dar apoyo político para ajustarse a las normas internacionales.

38. El programa, con una estrategia amplia de desarrollo de la capacidad, permitirá la asistencia especializada para el desarrollo y la aplicación de normas para los servicios de protección social y de la infancia basados en la familia y la comunidad, y facilitará la transferencia internacional de conocimientos, incluida la experiencia adquirida en la reforma del sistema de atención infantil. A fin de completar los vínculos entre el desarrollo y la aplicación de políticas y normas, el programa presentará nuevos enfoques, basados en la práctica óptima internacionalmente convalidada, incluyendo pequeños hogares para de niños con discapacidad.

39. El programa continuará basándose en los logros de la reforma del sistema de justicia de menores. Entre los resultados clave están: a) supervisión independiente y regular de un sistema separado de justicia de menores, en línea con las normas internacionales; b) un aumento de por lo menos el 30% del número de familias y niños expuestos a riesgo con acceso a programas preventivos; c) un aumento de por lo menos el 30% en la disponibilidad de alternativas basadas en la comunidad que tengan en cuenta las consideraciones de género, para los niños en conflicto con la ley.

40. El mejoramiento del tratamiento de los menores se logrará mediante la aprobación de un código separado para menores y la introducción de normas para el trabajo con menores en el que todos los procesos estén dirigidos a promover y proteger los derechos del niño y mediante una supervisión independiente confiable y alternativas del encarcelamiento basadas en la comunidad. Estas normas se basarán en criterios probados de apoyo a niños y niñas expuestos a riesgo y en conflicto con la ley, con prioridad en la prevención y vinculados con los esfuerzos relacionados con sanciones sustitutivas de la reclusión, la violencia contra los niños y la inclusión social.

41. Entre los resultados que se esperan del tratamiento de la cuestión de la violencia contra los niños y las mujeres están los siguientes: a) programas sociales adicionales para enfrentar la violencia contra mujeres y niños; y b) incorporación de normas adecuadas según el género para dar respuestas multisectoriales contra el maltrato, el abandono y la explotación del niño.

42. A fin de contribuir a ese cambio de actitudes hacia la violencia, el programa actuará en asociación con organismos de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y organizaciones no gubernamentales (ONG) (incluidos grupos de mujeres) para reunir información de referencia, crear conciencia y mejorar el comportamiento por lo que se refiere al daño, el maltrato y el abandono. El programa impulsará el apoyo del Gobierno, la UE y otros asociados internacionales a intervenciones adicionales de la sociedad, como centros de orientación para casos de crisis y adecuados según el género y la provisión de refugios temporarios en casos de crisis para las víctimas de la violencia y el tráfico. Los esfuerzos incluirán amplias actividades de comunicación para el desarrollo. El UNICEF y el ACNUR han apoyado equipos multidisciplinarios operativos a nivel local. Una vez que estos estén totalmente integrados en el sistema, el programa proporcionará apoyo técnico para la preparación de normas.

43. También se prestará especial atención al registro civil y la inscripción de nacimientos, y a exponer a los niños romaníes y refugiados, con especial prioridad en la niña, al ritmo de aprendizaje mediante la educación de calidad y a la inclusión social. Los siguientes son los resultados esperados: a) políticas y presupuestos que prevengan y corrijan la exclusión de los niños, aplicados con éxito a nivel nacional y local; y b) información correcta, adecuada según el género, para los adolescentes expuestos a mayor riesgo, especialmente las niñas, en la escuela y fuera de ella, dotándolos de conocimientos pertinentes para reducir su riesgo y vulnerabilidad frente al VIH.

44. Se fomentará la educación preescolar y primaria inclusiva de alta calidad proporcionando acceso a métodos internacionalmente aceptados que den resultados positivos; apoyo técnico a la aplicación de políticas existentes sobre inclusión social; y desarrollo de una política nacional sobre desarrollo en la primera infancia, incluida la educación preescolar. Se aumentarán las inversiones para los niños expuestos a riesgo o socialmente excluidos mediante la provisión de datos e información desglosados por sexo, incluido el análisis y seguimiento de presupuestos. La replicación de servicios accesibles a los jóvenes y la promoción de estilos de vida saludables se lograrán mediante la promoción de oportunidades de aprendizaje y la adopción de normas a nivel nacional.

45. Los principales homólogos en el programa serán los Ministerios de Salud, Trabajo y Asuntos Sociales; Justicia, Interior, Educación, Finanzas, Minorías y Derechos Humanos; la Junta de Servicios Educativos y el Instituto de Salud Pública; autoridades municipales; instituciones de enseñanza preescolar; centros de bienestar social; medios de comunicación locales; organizaciones de la sociedad civil; ONG; y asociaciones locales (como la de padres de niños con discapacidad). Entre las asociaciones internacionales y locales están los organismos de las Naciones Unidas, específicamente el PNUD, el ACNUR y la OMS; la UE, la OSCE, el Consejo de Europa y la Fundación Open Society Institute (OSI).

46. Los recursos ordinarios se utilizarán principalmente para poner a disposición del Gobierno y otros asociados conocimientos técnicos básicos locales e internacionales. Se movilizarán otros recursos para apoyar la elaboración de modelos y la innovación, la comunicación para el desarrollo y la reforma de sistemas.

#### **Derechos del niño, políticas y planificación**

47. El apoyo a la aplicación del nuevo marco legislativo, así como la posterior supervisión de la materialización de los derechos, es decisivo para el éxito del desarrollo del país. La capacidad institucional para vigilar el cumplimiento de los derechos del niño, así como el liderazgo y la coordinación sobre cuestiones relativas a la infancia, a nivel nacional y municipal, exigen más atención. Las estadísticas y el análisis adecuados, en general, y sobre los niños en particular, tendrán un profundo efecto en la planificación, la adopción de decisiones y la reforma. Se necesita inversión estratégica en capital humano, incluso en programas escolares y académicos adecuados.

48. Los siguientes son resultados esperados: a) legislación en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y con las normas europeas, seguida por su aplicación; y b) el Gobierno y la Oficina del Ombudsman reúnen, analizan y emplean datos desglosados y supervisan la materialización de los derechos de los niños y las mujeres para el desarrollo de políticas basadas en la experiencia.

49. El componente del programa utilizará normas y prácticas de la Convención sobre los Derechos del Niño para que se enfoquen los Criterios de Copenhague para la adhesión a la UE desde el punto de vista de los derechos del niño. La formulación de políticas basadas en resultados colocará al niño en el centro del proceso. El programa continuará ampliando la base de datos sobre los niños por medio de la investigación empírica centrada en el niño y de otras formas de transferencia de conocimiento, incluido el acceso a las buenas prácticas.

50. Mediante una importante inversión en el desarrollo de recursos humanos y una robusta infraestructura sobre derechos del niño, el componente del programa creará un marco para un legado sostenible de planificación basada en los derechos del niño y para la materialización de esos derechos a nivel nacional y local. El componente reforzará la capacidad de la Oficina del Ombudsman mediante el apoyo técnico al primer Ombudsman Adjunto para los niños.

51. Se prevé que los capítulos pertinentes de la *aquis communautaire* asignen la debida importancia a los derechos del niño. Esto será posible ayudando a Montenegro a tener acceso a los conocimientos técnicos internacionales para elaborar o revisar leyes y políticas, incluido el Programa Nacional de Integración a la Unión Europea, el primer Plan Nacional de Desarrollo de Montenegro y un nuevo Plan Nacional de Acción para la Infancia. El programa apoyará el proceso de descentralización mediante aportes técnicos al desarrollo, la revisión y la aplicación de Planes Locales de Acción para la Infancia y la facilitación del intercambio de conocimientos y el aprendizaje internos. También dará apoyo a niñas, niños y jóvenes para que compartan sus ideas y opiniones y entiendan sus derechos.

52. Se prestará considerable atención a definir el legado del programa para los niños y a asegurar que esté plenamente desarrollada la capacidad profesional en la esfera de los derechos del niño y la mujer. Se desarrollarán las aptitudes profesionales en esta esfera, junto con el aumento de la capacidad en la investigación, el desarrollo de políticas, la planificación y la prestación de servicios, a nivel central y local, mediante redes de comunicación entre funcionarios públicos, universitarios y la sociedad civil.

53. Los principales homólogos serán los Ministerios de Salud, Trabajo y Asuntos Sociales; Justicia, Interior, Educación, la Secretaría para la Integración Europea, la Junta de Servicios Educativos y el Instituto de Salud Pública, la Oficina de Estadística de Montenegro y la Oficina del Ombudsman. Se reforzarán los vínculos con el Organismo de Gestión de Recursos Humanos y con universidades montenegrinas e internacionales. Serán asociados clave las autoridades municipales, los medios de comunicación locales, organizaciones de la sociedad civil, ONG y grupos de jóvenes. Entre los asociados internacionales están los organismos de las Naciones Unidas, la UE, la OSCE, el Consejo de Europa, la OSI y el Banco Mundial.

54. Se dedicarán recursos ordinarios al desarrollo y aplicación de políticas, la vigilancia en participación y la movilización social, el aumento de la capacidad y los conocimientos técnicos locales, internacionales y nacionales. Para intervenciones programáticas específicas se movilizarán otros recursos.

55. Los **gastos intersectoriales** comprenden los sueldos del personal que cumplen tareas en diversos sectores; gastos de viaje, capacitación y equipo, según sea necesario; y gastos operativos adicionales de apoyo a la gestión y administración de la oficina en el país.

### **Principales asociados**

56. Además de los asociados enumerados bajo cada componente, el programa trabajará con parlamentarios, el sector privado, asociaciones profesionales e instituciones académicas, medios de comunicación, autoridades y servicios municipales locales y organizaciones comunitarias (especialmente organizaciones de mujeres y de jóvenes). Entre los asociados internacionales estarán los organismos de las Naciones Unidas que promueven la inclusión social, la protección y la lucha contra la violencia basada en el género; la Unión Europea sobre la reforma judicial, la protección de la infancia y la inclusión; el Banco Mundial sobre presupuestación para la infancia; el Consejo de Europa sobre vigilancia de los derechos del niño; la OSCE sobre prevención de la violencia y la justicia de menores; los asociados bilaterales sobre la reforma del sistema de atención de la infancia; y los comités nacionales pro UNICEF y el sector privado.

57. La asociación es una prioridad para todo el programa. Puesto que el programa está diseñado para contribuir a dejar un legado sostenible para los niños, es esencial impulsar resultados a corto y largo plazos.

### **Supervisión, evaluación y gestión del programa**

58. El programa utilizará una serie de indicadores clave, que incluyen la medición de la matriculación preescolar; la relación entre los niños atendidos en instituciones y los que reciben atención familiar o basada en la comunidad; la introducción de un

código de justicia de menores; el número y la calidad de los análisis de situación y temáticos sobre la materialización de los derechos de los niños y las mujeres, basados en un marco analítico de derechos humanos y género. Los datos serán desglosados por género, etnia y ubicación.

59. Se realizará un Análisis de Situación de las Mujeres y los Niños y estudios básicos sobre pobreza infantil, justicia de menores y un análisis de beneficio-incidencia del sector de la educación. Se revitalizará como instrumento tipo de control el sistema DevInfo, que actualmente está instalado en la oficina de estadística y en los principales ministerios pero está subutilizado.

60. Las actividades del programa están coordinadas con un plan integrado de control y evaluación, complementado por un aumento en el control sobre el terreno, posteriormente a la introducción de la modalidad de enfoque armonizado para la transferencia de efectivo. Se llevarán a cabo regularmente el control conjunto y las visitas sobre el terreno del UNICEF y los gobiernos homólogos, con la participación de otros organismos de las Naciones Unidas cuando sea pertinente.

61. El Ministerio de Relaciones Exteriores es el asociado de coordinación general del Gobierno y preside, junto con el UNICEF, el Equipo de Acción del Programa para el País, un órgano intersectorial a nivel de Ministro Adjunto. Al final del primer año del programa se realizará un amplio examen anual.

62. La Oficina del UNICEF en Montenegro se ubicará en Podgorica y desde fines de 2010 será sede de las “Eco Premises” de las Naciones Unidas.

---